

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador interino de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 21 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Santiago Becker.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTIA.**

*Propios.—Rústicas.*

*Partido de Talavera de la Reina.*

*Pueblo de Cardiel.*

Número 4260 del inventario.—Seis encinas en término de Cardiel, de sus propios, enclavadas en propiedad particular de Vicente Martín, al sitio de Santa María: lindan por N. con tierra de la Iglesia, E. con reguero del Parral, S. con la de la Iglesia, y O. con tierra de Tomás Velas-

co, se hallan dentro del perímetro próximamente de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 95 áreas, 94 centiáreas, 13 decímetros y 50 centímetros, se hallan sin arrendar; solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en reales, en venta 240, capitalizadas con arreglo al art. 116 de la instrucción en 202 rs. 50 cénts., se subastan por la tasación.

Número 4261 del inventario.—Cinco encinas en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en tierra de propiedad particular de la Iglesia, al sitio del camino de Nuño Gomez: lindan por N., E., S. y O. con terrenos de D. Tomás Velasco, su extensión superficial es próximamente de tres fanegas del marco de Toledo, ó sean 4 hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros, se hallan sin arrendar; solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 8 rs., en venta 200, se capitalizan con arreglo á lo que dispone el art. 116 de la instrucción en 180, se subastan por la tasación.

Número 4262 del inventario.—Sesenta y una encinas en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Santa María, enclavadas en propiedad de D. Juan Agüero: lindan por N. con tierra de la Iglesia, y E., S. y O. con tierras de D. Tomás Velasco, su extensión aproximada es de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 85 centiáreas, 33 decímetros y 25 centímetros, se hallan sin arrendar; solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 97 rs., en venta 2440, capitalizadas con arreglo